



Bellavista, 27 de octubre 2016

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de octubre del año dos mil dieciséis, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN DE GOBIERNO N° 160-2016-CG-FCNM.-
Bellavista, 27 de octubre 2016.- LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Vista la solicitud recibida el 27 de octubre 2016, por cuyo intermedio el profesor Lic. **EMILIO MARCELO CASTILLO JIMENEZ**, docente adscrito al Departamento Académico de Matemática, solicita Licencia para participar en calidad de ponente en el X Encuentro Nacional de Análisis Matemática Aplicaciones (X ENAMA), a realizarse del 09 al 11 de noviembre, 2016, en la Universidad Federal Fluminense (UFF), EN Niteroi - Río de Janeiro - Brasil.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma sobre las Facultades, estableciendo que las mismas son unidades de formación académica, profesional y de gestión; de igual modo el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, que entre otras cosas, es dirigir académica y administrativamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la Unidad de Posgrado, respectivamente; concordantes con los artículos 187° y 189° y sus numerales del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

Que, de acuerdo con los Arts. 79°, 87° numeral 87.4 y 88° numerales 88.6 y 88.7 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 250°, 293° literal c) y 296° literal m) del Estatuto de la UNAC, es inherente a la docencia universitaria la investigación, la enseñanza, la capacitación permanente, la producción intelectual, la extensión y proyección universitaria; asimismo, los profesores universitarios tienen como deber perfeccionar permanentemente sus conocimientos y capacidad docente y realizar labor intelectual creativa, y derecho a recibir subvención y/o financiamiento y licencia para realizar estudios de Maestría, Doctorado y capacitación o perfeccionamiento en el área correspondiente, preferentemente en la especialidad, así como asistir a eventos nacionales o extranjeros de carácter académico y a tener licencias con o sin goce de haber;

Que, de otro lado, el Reglamento de Licencias, Permisos y Vacaciones del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, aprobado por Resolución N° 134-96-CU del 09 de diciembre de 1996, señala que entre las clases de licencias otorgadas en nuestra Universidad, se encuentra la licencia con goce de remuneraciones por capacitación oficializada; asimismo, el Art. 110° literal a) del Reglamento de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala que los servidores y funcionarios de la administración pública tienen derecho a licencia sin goce de remuneraciones por capacitación oficializada;

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el Director del Departamento Académico de Matemática, mediante Oficio N° 076-2016-DAM-FCNM recibido el 27 de octubre 2016, da su conformidad respecto a la licencia solicitada;

Estando a lo expuesto; a la documentación sustentatoria en autos; a lo acordado por unanimidad por la Comisión de Gobierno en su sesión ordinaria realizada el 27 de octubre 2016; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 180° concordante con el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1. **PROPONER** al señor Rector, el otorgamiento de licencia con goce de haber al profesor Auxiliar, Tiempo Completo Lic. **EMILIO MARCELO CASTILLO JIMENEZ**, docente adscrito al Departamento Académico de

Matemática, para participar en calidad de ponente en el X Encontro Nacional de Análise Matemática Aplicacoes" (X ENAMA), a realizarse del 09 al 11 de noviembre 2016, en la Universidade Federal Fluminense (UFF), EN Niteroi – Río de Janerio - Brasil.

2º. **SOLICITAR**, al referido profesor para que al término del evento, presente a la Facultad y al Vicerrectorado de Investigación, un informe académico con copia de su certificado de participación y asistencia, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes sobre la materia.

3º. **Transcribir** la presente Resolución, al Rector, Vicerrector de Investigación a la Escuela Profesional, Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, e interesado, para su conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano (e) de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.- Sello.-

Fdo. Lic. JUAN BENITO BERNUI BARROS.-Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.